

POR EL QUE SE SOLICITA UN INFORME DETALLADO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SOBRE LA EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE GASTO PÚBLICO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2010.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DEL PROGRAMA NACIONAL DEL GASTO PÚBLICO, ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010.

TERCERA COMISION:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,
AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Mario Alberto Di Costanzo Armenta y el Senador Ricardo Monreal Ávila, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe detallado sobre la evolución y resultados del Programa Nacional del Gasto Público, establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen: ANTECEDENTES

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 9 de junio de 2010, por el Diputado Mario Alberto Di Costanzo Armenta y el Senador Ricardo Monreal Ávila, presentaron un punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe detallado sobre la evolución y resultados del Programa Nacional del Gasto Público, establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010.

2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

3. Con fecha 29 de junio del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.

4. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

“ÚNICO.- El pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita un informe detallado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre la evolución y resultados del Programa Nacional de Gasto Público, establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2010.”

5. La proposición en estudio sustenta lo siguiente:

A. Que en el artículo 18 del Decreto de Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2010, se estableció entre otras cosas, que la racionalización del gasto público abarcaría; la revisión de las duplicidades de las funciones que se realizan, la reducción de los niveles salariales equivalentes en subsecretarías, jefaturas de unidad, y direcciones generales, así como la reducción de direcciones generales adjuntas, y el no incremento en las plazas de alto nivel.

B. Que dicho programa también abarcaría al gasto de operación y la compactación de estructuras administrativas de alto nivel, de las entidades a cargo del Ejecutivo Federal, incluyendo a las empresas de control directo, siempre y cuando no se afectara la operación de los servicios públicos, ni la operación de los programas sustantivos.

C. Que mientras que ambos rubros de gasto, mostraron incrementos con respecto a lo erogado durante el mismo período del año anterior, de 4,400 mdp, y 1,079 mdp, respectivamente, la inversión física del gobierno registró una disminución de casi 16 mil millones de pesos.

CONSIDERANDOS

1. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece lineamientos de política de gasto público para ese periodo, con el fin de garantizar que el uso de los recursos en todos los órdenes de gobierno se realice con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

2. Que del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010, se desprende lo siguiente:

“Artículo 18. El Ejecutivo Federal entregará el 15 de marzo de 2010 a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, un Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, de alcance plurianual, que comprenderá la racionalización del gasto de operación y de compactación de las estructuras administrativas de las dependencias y entidades bajo su cargo, así como de las entidades sujetas a control presupuestario directo, cuidando que no se afecte la prestación de los servicios públicos ni la operación de los programas sustantivos.

Dicho programa considerará todos los lineamientos de austeridad y racionalidad contenidos en el presente Decreto como pauta permanente en la operación de las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, así como en las entidades bajo control presupuestario directo.

El programa comprenderá además, la reorganización del Poder Ejecutivo Federal, incluyendo cuando corresponda, la revisión de la duplicidad de funciones, la reducción de los niveles salariales equivalentes en subsecretarías, jefaturas de unidad y direcciones generales que no tengan dichos cargos; además, deberá considerar la reducción de direcciones generales adjuntas y dispondrá los mecanismos permanentes para evitar la creación de nuevas plazas en los niveles directivos de la administración pública federal, salvo en el caso de reformas legales que establezcan nuevas instituciones o atribuciones que deban cumplir las dependencias y entidades.”

3. Por ello, el pasado 16 de marzo el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer las medidas de ahorro, austeridad y racionalidad del gasto, contenidas en el Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, en el que se señala que: “Las medias contenidas en el Programa generarán un ahorro acumulado adicional de por lo menos 40 mil 100 millones de pesos durante los ejercicios fiscales de 2010 a 2012, que se destinarán a los programas prioritarios del Gobierno Federal, en particular a aquellos que apoyan el desarrollo social y la inversión en infraestructura como es la destinada al desarrollo y mantenimiento de proyectos de infraestructura carretera, portuaria, ferroviaria, social, médica, educativa, hidráulica, turística y deportiva; programas de Protección Social en Salud, de protección ambiental, y de apoyo a la

Micro, Pequeña y Mediana Empresa, entre otros.”

También establece nuevas prácticas y líneas de conducta de austeridad y racionalización del gasto de operación y administrativo, así como la compactación de las estructuras administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como lo mencionan los autores del Punto de Acuerdo en análisis.

El Programa Nacional de Reducción del Gasto Público señala que sus disposiciones son obligatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con excepción de las Secretarías de Marina y Defensa.

4. Esta Comisión Dictaminadora, considera conveniente mencionar las principales medidas de austeridad contenidas en el Programa:

- “Identificación de duplicidades en áreas administrativas, con el fin de eliminar estructuras redundantes e incrementar la productividad en el desempeño de sus funciones.
- Adopción de un nuevo modelo de operación en las oficialías mayores y equivalentes, mediante el cual éstas concentren la administración de recursos humanos, presupuestarios y financieros, materiales y servicios generales, así como servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de las unidades administrativas centrales y de los órganos desconcentrados, con estandarización y automatización de procesos.
- Identificación de las duplicidades de programas entre dependencias, a efecto de proponer su eliminación en los Proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, se reducirán anualmente los gastos indirectos de los programas sujetos a reglas de operación.
- Reducción del gasto asociado a los servicios personales para niveles de Dirección de Área a Subsecretario o equivalentes.
- Reducción del gasto asociado a los servicios personales en las oficialías mayores o equivalentes, considerando coordinaciones administrativas y enlaces de las mismas.
- Durante 2010, no se crearán plazas salvo las previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, o que sean resultado de reformas legales o reglamentarias.
- No se autorizarán incrementos salariales para mandos medios y superiores ni para personal de enlace, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.
- Reducción en diversos conceptos de gasto, tales como: asesorías y consultorías; estudios e investigaciones; congresos y convenciones; donativos; combustibles y mantenimiento de vehículos asignados a servidores públicos y a servicios administrativos; mantenimiento, remodelación y conservación de oficinas públicas; pasajes y viáticos; alimentación de servidores públicos de mando; impresión, publicación y difusión de libros y folletos que no correspondan a la prestación de servicios públicos.
- Compras consolidadas en aquellos bienes y servicios susceptibles de consolidación, a partir de un programa de compras gubernamentales que elaborarán las dependencias y entidades, que contenga los requerimientos de bienes y servicios básicos y complementarios.
- Reducción del gasto en los siguientes conceptos: consumo de agua, servicio de telefonía fija y celular, equipos de impresión y fotocopiado para actividades administrativas. Asimismo, se reducirá el consumo de energía eléctrica y combustibles.
- Durante 2010, no se realizarán erogaciones para: adquisición de inmuebles o nuevos arrendamientos para

oficinas públicas; adquisición de mobiliario para oficinas; y adquisición de vehículos, exceptuando los que se destinen a la prestación de servicios públicos a la población y a las tareas de defensa y seguridad pública. Asimismo, se reducirá el parque vehicular para actividades administrativas durante el ejercicio fiscal de 2010.

- Reducción del gasto asociado a la operación de las delegaciones de las dependencias en las entidades federativas.
- Reducción del gasto asociado a la operación de las representaciones de las dependencias en el exterior.”

5. La Tercera Comisión considera de suma importancia la aplicación y cabal cumplimiento por parte de las Dependencias de la Administración Pública Federal, de dicho Programa, en virtud de que se prevé un ahorro de por lo menos 40 mil 100 millones de pesos durante los ejercicios fiscales de 2010 a 2012, tomando en cuenta, además la crisis económica que vivió el país el año pasado.

6. Por todo lo anterior, los legisladores dictaminadores comparten la preocupación de los autores del Punto de Acuerdo, en el sentido de aplicar eficiente y eficazmente el Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, en cumplimiento de su principal objeto, siendo este el ahorro y mejor aplicación del gasto público; y coinciden en solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe detallado sobre la evolución y resultado de dicho Programa.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita un informe detallado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en un término de 15 días naturales, sobre la evolución y resultados del Programa Nacional de Gasto Público, establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2010.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a los veintinueve días del mes de junio de dos mil diez.

TERCERA COMISIÓN